



si

APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE GESTA CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.469.550-K, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO ENTIDAD PATROCINANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

1105

Talca,

12 JUN 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V y U), del año 2011, publicado en el Diario Oficial del 26 de Abril de 2012, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en lo sucesivo FSEV;
- b) Lo establecido en Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y **GESTA CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.469.550-K**, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante, de fecha 08/06/2012 y sus anexos;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V y U), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 14 (V y U), de 27 de Marzo de 2012, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule, y;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la **GESTA CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 76.469.550-K**, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante, de fecha 08/06/2012 y sus anexos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PBR/JARA/IGK/igk.-

Distribución:

- Unidad Administración.
- Jurídica.
- P Y P.(2)
- Entidad Patrocinante.